

(3)

Recuperación del ejercicio de derechos Ciudadanos.

a) Por cumplimiento de la pena impuesta en sentencia.

Una vez que la persona a la que se le impuso la sentencia cumplo con lo que se le ha asignado podrá recuperar sus derechos. Ejemplo:

Si a un preso le asignan 3 años de prisión durante esos 3 años no contará con sus derechos, pero una vez que haya cumplido la pena asignada y sea libre los recuperará.

b) Por amnistía o indulto. Pasa cuando la autoridad toma la decisión de perdonarle ya sea todo o parte de la pena a la que había sido condenado. Ejemplo:

Si a una persona se le asigna pena, pero, la autoridad decide perdonarle esa pena el recuperará sus derechos.

c) Por rehabilitación judicial en el caso de interdicción. Institución que permite hacer desaparecer una condena penal, así como las consecuencias de la misma. Ejemplo.

En caso que una (institución) institución esté dispuesta a deshacer una condena a una persona por interdicción, recupera sus derechos de ciudadano.